

# Sesion 41.<sup>a</sup> ordinaria en 31 de agosto de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

## Sumario

El señor Alessandri don Arturo hace observaciones sobre la situacion política.—El señor Izquierdo (Ministro del Interior) termina su respuesta a la interpelacion del señor Alessandri don Arturo sobre la policia de Iquique.—Se aprueba un proyecto que establece la forma en que deben pagarse los sueldos de las policias fiscales.—Se constituye la Sala en sesion secreta.—Reabierto la sesion pública se aprueba un proyecto que prorroga la vijencia de la lei relativa a internacion de drogas.—Se levanta la sesion

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	Lazcano Fernando
Alessandri José Pedro	Montenegro Pedro N.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Oliva Daniel
Bruna Augusto	Reyes Vicente
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquín	Valderrama José M.
Escobar Alfredo	Varas Antonio
Feliú Daniel	Walker Martínez J.
Figueroa Joaquín	Yáñez Eliodoro
García de la H. Pedro	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

## Situacion política

El señor Alessandri (don Arturo).— Como entiendo que no hai ningun asunto de qué ocuparse en estos momentos, ruego al señor Presidente que me conceda la palabra.

El señor Letelier (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Alessandri (don Arturo).— Ejercitando el derecho que me da el señor Presidente, voi a hacer algunas observaciones de política jeneral.

No dudará el Honorable Senado que me encuentro en una situacion curiosa. He traído aquí un debate relativo a la desmoralizacion imperante en la policia de Iquique. Me impuse un trabajo pesado, molesto i bastante árido con el propósito de procurar que el Honorable Senado sintiera i palpara todos los efectos desastrosos de una verdadera gangra social. Todos los dias se está diciendo en el Senado que se hacen afirmaciones i que no se prueban, i esta vez, que hai un Senador que presenta un legajo enorme de documentos i pruebas, se le enrostra que está ocupando el tiempo del Senado con detalles que no son dignos de su atencion, i que no son tampoco dignos de las personas que me escuchan. Es curioso: una vez se hacen cargos porque no se comprueban los hechos, i, cuando los hechos se comprueban hasta la evidencia, también se formulan cargos por exceso de prueba. Al exhibir hechos comprobados, he querido evidenciar simplemente un síntoma de la llaga que corroe a la República por lo que respecta a los servicios policiales. He querido comprobar al Senado un caso concreto, en que estaban todos los antecedentes a la mano para que vean i se penetren los poderes p-

blicos de la necesidad que hai de aplicar el cauterio en materia de policías.

El honorable Ministro del Interior, con un talento que me honro en reconocer, haciendo gala de su reconocida preparacion, derrochando los recursos de su larga esperiencia parlamentaria, ha pretendido rectificar con habilidad artistica las observaciones i cargos que he formulado i que continúan gravitando con el peso de la verdad comprobada. Su Señoría ha tenido un talento especial para achicar los hechos, tomando las partes risibles o humorísticas que caben en todo lo humano.

Ha procedido artisticamente para deslumbrar i distraer, en todo momento, en cada instante i lo fué especialmente con su figura literaria de aquella mujer hermosa con la cual trajo un rocío de primavera a esta Sala.

El honorable Ministro se ha exhibido como hábil parlamentario; pero no falta inconsecuencia en su actitud, pues Su Señoría me invitaba a duelo singular, a un duelo parlamentario a muerte pidiéndome que lo batiera frente a frente, sin disfraz, a cara descubierta.

Esta última parte de su advertencia era innecesaria porque en mi modesta vida pública me he batido siempre en la forma deseada por el señor Ministro.

Pero, al mismo tiempo que Su Señoría me hace esta provocacion, clausura el Congreso, se niega a acordar la prórroga de sesiones. El Ministro ha esgrimido sus mejores armas con toda la enerjía de que es capaz i cuando me corresponde repeler el ataque, ponerme en guardia, defenderme, se me destroza el arma, se me arrebatada de las manos, clausurando el Congreso i sellándome los labios. Busco el cuerpo de mi adversario, de mi provocador i tropiezo con la nada, con una sombra, me encuentro en el vacío.

¡No es posible un duelo en condiciones de tanta desigualdad!

El señor Ministro que se ha mostrado tan conocedor de la historia parlamentaria de nuestro país, no podrá citarme un solo caso de una situación tan profundamente anormal como la creada al Gabinete ante el debate producido. Jamas en nuestra ya larga vida parlamentaria, ningun Gabinete se ha resignado mansamente a clausurar las sesiones con un voto de censura pendiente i sin exigir un explícito pronunciamiento del Congreso. Dentro del régimen parlamentario que nos rige, aquello es inusitado e inaceptable.

Talvez el señor Ministro dirá que podemos tener una sesion mañana, para terminar este debate; pero yo no tendria tiempo en una sola sesion para contestar la filigrana armónica en

el fondo i en la forma del señor Ministro. I celebrar sesion mañana no es acto que dependa de mi voluntad, sino de los señores Senadores a quienes no puedo pedir tal sacrificio, mientras que, prorrogar las sesiones, es atribucion privativa de S. E. el Presidente de la República, i, en el hecho, depende ello de la exclusiva voluntad del señor Ministro, cuya actitud no comprendo ni me esplico.

Su Señoría quiere, a toda costa, prolongar su existencia por algunos dias más, se esfuerza por vivir, no obstante que siente el frio de la muerte a su alrededor. Siente que le falta la base parlamentaria en esta Sala, sabe que no cuenta con mayoría, i, a pesar de todo, insiste en vivir una vida lánguida, anémica, enfermiza. Se contenta Su Señoría con vivir la vida de una planta tropical trasplantada al polo.

En sesiones pasadas, el señor Ministro trajo una cita, cuyo eco elocuente resuena todavía en este recinto, evocó la memoria ilustre del gran tribuno i eminente orador, don Isidoro Errázuriz, para censurarme por haber traído al debate una carta privada.

El señor Ministro debió hacer historia completa, leyendo también la respuesta dada por el señor Irarrázaval a la inculpacion que se le hacia.

Para que el Honorable Senado se forme juicio completo, me voi a permitir dar lectura a esa contestacion.

La respuesta dice como sigue: «Con el único propósito de manifestar que, lejos de haber progresado, hemos retrogradado en materia de libertad electoral, invoqué el acto de intervencion que se descubrió a O'Higgins i que produjo la caída del poder i el ostracismo del hombre a quien tanto debía la patria, por quien había derramado i estaba dispuesto siempre a derramar su sangre; i establecí el paralelo entre este acto de O'Higgins i la intervencion del Gobierno en la última eleccion de 1888, declarada como meritoria por uno de los Ministros ante el Senado, sin escándalo de nadie.

I en este punto debo todavía hacerme cargo de otro incidente personal. El señor Ministro de Justicia ha tenido una mala inspiracion al querer enrostrarme como una falta de caballerosidad e hidalguía de mi parte el haber traído al debate cartas privadas. No acepto, por mi parte, la manera de ver del señor Ministro, i por lo tanto, no me arrepiento.

Cuando el jeneral Freire reveló la carta de O'Higgins, no se alzó sino una voz para con-

denarlo, i no se aizó, sin duda, porque nadie vió un acto de poca lealtad i jenerosidad.

Un hecho parecido ocurrió en la gran República del Norte, en la época de la Independencia. Los Estados Unidos se hallaban en momentos críticos i difíciles, sin hallar en qué determinacion adoptar, pendientes de la resolución que tomaria Jorge III. En esas circunstancias alguien reveló las determinaciones que se iban a discutir i adoptar, publicando una carta dirigida al gobernador en que se revelaba en parte el secreto.

El historiador que esto refiere, (Brancroft), léjos de condenar aquel acto lo aplaude i dice que ese es el deber de los ciudadanos en tales circunstancias. ¿Ni cómo podría ser de otro modo? ¿Cómo llamar carta privada i pretender que viola la correspondencia privada el que salva talvez a su país de tremendos males que le amenazan dando a conocer un documento de un funcionario público que en secreto reconoce, fragua, aconseja o da instrucciones para que esos males sobrevengan o se aclimaten sobre el suelo querido de la patria?

Por lo demas, la carta del Intendente de Iquique, que no ha sido negada, porque solo se dice que no llegó a su destino, fué publicada el año pasado i se hizo valer en los debates del Congreso; i si yo he vuelto a ocuparme de ella, ha sido con el objeto que he dicho, para constatar, probar lo que fué la intervencion en nuestros primeros años de la República i lo que ha llegado a ser hoy.»

Esto fué lo que contestó el señor Irarrázaval al señor Errázuriz.

Ahora bien, señor Presidente, ¿a qué se referia el señor Irarrázaval? Sabe el Honorable Senado que el año 22, cuando todavía estaba la República en ciernes, cuando nuestro organismo político era todavía una nebulosa, el pueblo, sin embargo, se despertó airado i altivo, reclamando libertad electoral, pedia comicios públicos para que se constituyera un Congreso que dictara una Constitución. El pueblo exijia ya obedecer a un Código Fundamental i no aceptaba inclinarse ante la voluntad arbitraria de un hombre por mas ilustre que fuera.

O'Higgins manifestó que aceptaba las indicaciones del pueblo, pero no cumplió su promesa con sinceridad i ordenó a todos los funcionarios de su dependencia que eligieran a los candidatos elejidos i designados por él. Llegó a manos del ilustre i benemérito jeneral Freire una de esas cartas, órdenes que testimoniaban la falta de libertad electoral. Ese documento fué exhibido a la faz de la República.

Este documento, exhibido por el jeneral Freire, comprobó que no se habia dado realmente la libertad electoral ofrecida i trajo el movimiento revolucionario del año 23, que obligó a abdicar a O'Higgins, embelleciendo a nuestra historia con una de sus páginas mas brillantes i enjendrando así de un golpe nuestra democracia republicana.

Nadie enrostró al jeneral Freire su actitud, i no podía enrostrársele un acto que cimentó las libertades públicas de que hoy gozamos.

En otra época memorable, cuando se trataba de la candidatura presidencial del Excmo. señor Balmaceda, don Carlos Walker Martínez sorprendió un telegrama privado, i lo exhibió tambien ante la faz del país, para denunciar la intervencion electoral. Recientemente, hemos visto que los conservadores han exhibido cartas privadas de don Benicio Alamos González. En época no lejana, haciéndose uso de una disposicion del reglamento de telégrafos que es abiertamente contraria a la Constitución, el director de aquella reparticion sustrajo un telegrama especial mio, telegrama que despues de ir a la Moneda, fué publicado por todos los diarios de la capital. Nadie hizo inculpaciones en estos casos, porque se consideró que si esa correspondencia era privada, en su forma, en el fondo, afectaba directamente altos i sagrados intereses de orden público.

De suerte que, como el señor Irarrázaval, no me arrepiento de haber exhibido la carta que se me enrostra i lo haria una i mil veces.

Sabia que la exhibicion de ese documento de tanta fuerza probatoria, me habria de traer molestias, sabia que me habria de traer amarguras; sin embargo, no vacilé un instante en hacerlo, porque cumplí con un sagrado deber cívico. Cumpí con un deber cívico porque aquella carta es la comprobacion de que se está fraguando un atentado político, de que se está preparando la intervencion electoral para el año 1918, i, con esa prueba acnsadora, yo tenia el deber de llamar la atencion del pueblo, para que la opinion se prevenga i se defienda contra el delito político de intervencion que se está preparando con tenacidad i constancia.

El señor Ministro del Interior i el señor Ministro de Guerra, con habilidad el primero, con la sinceridad que le caracteriza el segundo, han querido desviar la cuestion de su verdadero terreno, han querido inculparme de debelar un documento privado para distraer la atencion pública del punto hácia donde fatalmente la llevó el documento acusador.

No le importa al país saber si hice bien o mal al traer esa carta al seno de la representación nacional; lo que le importa al país es remarcar nota de lo que esa carta dice, i allí hai cosas que no han sido justificadas ni explicadas por los señores Ministros. De la carta se comprende que hai un jefe de Ejército que dice: fuí a ver al secretario del Presidente de la República, i ese secretario me manifestó que era un Diputado quien tenia derecho de designar al prefecto de la policía de Iquique. Esto se dice en la carta con absoluta serenidad, pero el señor Ministro no ha parado mientes en el hecho, no ha entrado a dilucidar este punto, no ha entrado a discutirlo, no nos ha dicho si es o no efectivo que ese militar fué a ver al secretario del Presidente, i si es o no efectivo que ese secretario le dijo lo que en la carta se afirma, no nos ha dicho, en fin, si es efectivo que el secretario del Presidente tiene el derecho de hacer, en nombre de S. E., semejantes encargos. Esto es lo que no se ha dicho, lo que cuidadosamente los señores Ministros, como personas que andan sobre el fuego o pisan descalzitos sobre vidrios, han querido sustraer del terreno del debate. ¿Por qué es esto? Porque en la carta hai estampada con sinceridad i verdad una declaración gravísima; se ve que ese hombre dice la verdad, que ese hombre es incapaz de levantar un falso testimonio, se ve que ese hombre ha oído de labios del secretario del Presidente de la República, lo que estampa en la carta que conocen ya mis honorables colegas. Sin embargo, ese hombre tema motivos para creer que lo que se le decía era cierto, porque se trataba del empleado de mayor confianza del Presidente, se trataba, todavía de un empleado que está ligado con vínculos estrechos de sangre con el primer mandatario de la nación.

Ahora bien, ¿qué es lo que viene a explicar todo esto? Viene a explicar algo que era inexplicable para el país. El país veía constantemente a la alianza liberal con el arma al brazo, atacando Ministerios. Algunas veces de reproche se levantaban diciendo que la alianza tenia un espíritu indisciplinado, un espíritu inquieto, que quería perturbar el Gobierno sin tener situaciones creadas que reemplazaran a las que derriba.

Ahora verá el país por qué la alianza liberal observa una actitud de permanente i enérgica defensa.

La alianza es mayoría en este recinto; un Gabinete no puede vivir en su concurso, en consecuencia los Gabinetes viven con el concurso de la alianza que forma la mayoría del

Senado i en los actos que ejecute este Gabinete, la alianza tiene responsabilidad moral i efectiva. La responsabilidad de la alianza en el Gobierno, por el hecho de tener en sus manos la vida o muerte de los Gabinetes, es perfectamente efectiva. I mientras tanto se ve que, de un extremo a otro de la República, por dignos, respetables o meritorios que sean, se separa a todos los funcionarios públicos que no comulgan en los altares coalicionistas.

Intendentes, gobernadores, jueces de subdelegación, jueces de distritos, i hasta a las juntas de beneficencia, altos o bajos, grandes o chicos, solo entran al rodaje administrativo, quienes pertenecen al mismo credo político.

Esto se ve en Valdivia, en Aconcagua, en una palabra, desde Tacna a Magallanes, solo se siente un solo i único pensamiento de gobierno, cual es convertir a todos los funcionarios públicos en dociles i menguados agentes electorales de determinadas personas que ya están preparando i trabajando su candidatura electoral para el año 1918.

Se escluye sistemáticamente de los puestos administrativos a todo el que pertenece a la alianza liberal, no obstante que ella está dando gobierno a la República, puesto que, sin su concurso, como lo he dicho, no pueden sostenerse ni mantenerse los gabinetes.

I ahora se nos viene a descubrir el enigma del por qué se escluye sistemáticamente de la administración del país a los miembros de los partidos liberal, radical i demócrata.

¿Se hace esto porque estos partidos no tengan hombres dignos i competentes para estos puestos?

Nó, señor. La carta acusadora nos ha venido a dar la clave. Es que a todos los funcionarios públicos que se nombra no se les exige promesa ni juramento de cumplir con su deber, de respetar los intereses públicos, de defender las garantías de los ciudadanos, de atender al progreso i bienestar jeneral del país.

Nó, nada de eso importa; basta que se muestren decididos a trabajar por un determinado candidato, basta que tengan buenas condiciones para agentes electorales pagados con los fondos de la República, sustraídos coactivamente al patrimonio de los ciudadanos.

Como consecuencia de ello no falta, entre los nombrados, algun juez, algun promotor fiscal, algun prefecto de policía que sea carne de presidio, indignos funcionarios de una República democrática i organizada.

No se estrañe el señor Ministro del Interior de que no le traiga en este momento la prueba documental abundante para probarle mi aserto, pero llegará al momento oportuno en

que pueda probar a Su Señoría que la afirmación que hago es efectiva.

Queda ahora explicada la esclusión sistemática de todo aliancista de los cargos públicos: como no pueden prestar la promesa de fidelidad a las candidaturas coalicionistas.

¡Note el Senado que la situación en que me encuentro i que me ha obligado a traer este antecedente al Senado es todavía mucho mas grave que la situación en que se encontraba el señor Irarrázaval en el año 89 cuando pronunció las palabras que el Senado acaba de oír. El año 89 se estaba luchando por obtener la libertad electoral; hoy se trata de mantener una conquista alcanzada i afianzada, que forma el alma, el nervio i la base fundamental de la República. Es mucho mas sagrado luchar por defender una conquista ya obtenida i contra la cual se quiere reaccionar que luchar por una aspiración que se está aun por obtener. En materia de libertad electoral, con gigantescos esfuerzos i sacrificios, alcanzamos ya la cuumbre i no permitiremos jamas abandonar aquella posición conquistada con sangre i lágrimas.

De suerte que la alianza liberal no defiende un empleo mas o ménos, ni defiende tampoco un asiento mas o ménos en el Congreso; nó, señor, defendemos la mas noble de nuestras conquistas republicanas, defendemos la libertad electoral.

En cuanto a los procedimientos usados en este caso no crea el Senado que son únicos. Es menester que la Cámara tome nota que, desde que se inició la administracion actual, se ha creado de hecho un organismo nuevo en el país: la Secretaría de S. E. el Presidente de la República. De esa oficina salen órdenes hácia todos los puntos del país, esta oficina se pone en contacto directo con Intendentes, Gobernadores, i demas funcionarios administrativos a espaldas de los Ministerios i se entiende directamente con las reparticiones públicas i sus jefes. Se ha llegado a constituir así una especie de Ministerio especial que tiene a sus órdenes i se entiende directamente con los funcionarios de la administracion, aboliendo en absoluto el réjimen parlamentario i anulando de hecho i de derecho la responsabilidad de las Secretarías de Estado. Si el Senado i el señor Ministro lo desean pueden dar abundante prueba documental acerca de la verdad de este hecho, a fin de que se vea que realmente se ha constituido en la Secretaría de S. E. el Presidente de la República una nueva oficina que no está reconocida nor nuestra Carta Fundamental.

Como va a dar la hora, me permito solici-

tar la benevolencia del Senado a fin de que se me permita terminar mis observaciones en unos pocos minutos mas, sin perjuicio de que se prolongue la sesion por todo el tiempo necesario a fin de que el señor Ministro por su parte pueda terminar tambien.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).

—Por mi parte acepto con muchísimo agrado la insinuación del honorable Senador.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente se prolongará la primera hora hasta que el honorable Senador dé término a su discurso.

Queda así acordado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Como he dicho, con el advenimiento de la nueva administracion se ha iniciado de hecho en el país un organismo nuevo que era completamente desconocido hasta el día de hoy. La Secretaría de S. E. el Presidente de la República manda mas que los distintos Ministerios, mas que todo el Gabinete, i se entiende e imparte órdenes a las distintas reparticiones públicas mucho mas que lo que se entiende i mandan los Ministerios respectivos.

I quiero de paso despejar una incógnita. En los últimos tiempos se viene diciendo i sosteniendo que la persona, los actos ni las opiniones del Presidente de la República pueden ser traídos a los debates de las Cámaras. No desconozco los preceptos constitucionales que establecen que el Jefe del Estado, mientras dura su Gobierno, es completamente irresponsable civil i criminalmente de los actos que ejecuta, i conozco tambien los preceptos constitucionales que establecen que esa responsabilidad corresponde a los Ministros del despacho.

¿Pero quiere esto decir que no podemos juzgar los actos políticos i públicos que ejecuta el Presidente de la República? Todos los funcionarios que alguna intervencion tienen en el órden político o administrativo están dentro de la sancion i de la fiscalizacion parlamentaria i están todavía dentro de la sancion de un tribunal mucho mas alto, el tribunal de la opinion pública. Todos los ciudadanos responden de sus actos ante la opinion pública. El Presidente es el primer funcionario de la República, i en consecuencia, los actos que ejecuta en su carácter de tal pueden ser objeto de exámen en el Parlamento. Por mi parte lo he hecho en muchas ocasiones, sin que nadie me haya discutido el derecho que tengo para hacerlo, i los boletines de sesiones del Congreso correspondientes a los años 89 i 90 están llenos de discursos relati-

vos a los actos públicos del Presidente de la República.

¿I si esta es nuestra doctrina parlamentaria, ¿cómo podríamos pretender innovar en los momentos actuales, cuando vemos que la responsabilidad ministerial está casi a punto de desaparecer, cuando vemos que hai un organismo que de hecho está invadiendo las atribuciones de los señores Ministros?

Seria curiosa la situación en que nos encontraríamos en caso que fuera aceptada esta peregrina teoría. Los Ministros son irresponsables de muchas de las cosas que ocurren porque emanan de actos ejecutados o de órdenes impartidas por el Presidente de la República, i seria realmente curioso que no pudiéramos invocar esta responsabilidad ante el tribunal de la opinion pública. Esta teoría es inaceptable i por mi parte no la acepto.

Quiero decir algunas palabras acerca de la famosa carta que conoce el Senado. Esa carta está demostrando que se trata de vulnerar la libertad electoral, que la libertad electoral está amenazada, i es menester que los hombres de gobierno no olviden las palabras de don Isidoro Errázuriz, cuando decía: «Este pueblo tiene sueño de marmota, pero tiene despertar i ruidos de león». Que no fustiguen los hombres de gobierno a ese león dormido porque la libertad electoral, pese a quien pese, no será atropellada, no lo permitiremos, no lo permitirá el pueblo de Chile.

El señor Ministro procediendo con gran habilidad, ha pretendido anestesiar la opinion pública sacando la cuestion de la carta de su verdadero terreno, sin pretender siquiera desvanecer los cargos que esa carta hace pesar sobre el Gobierno. El señor Ministro del Interior nos decía en sesion pasada que habia dejado sin efecto el decreto que nombraba prefecto de Iquique al señor Manterola i el señor Ministro de Guerra agregaba que lo habia llamado a calificar servicios. El señor Ministro del Interior se anticipó a decir que el que habla pensaria seguramente que el Gobierno procedió en esa forma porque fué pillado. Nó, señor Presidente; ha sido mal psicólogo el señor Ministro; no es eso lo que piensa el Senador por Tarapacá. El Senador por Tarapacá cree que el señor Ministro del Interior i el señor Ministro de Guerra han procedido con absoluta i leal buena fe cuando han querido poner en el cargo de prefecto de la policía de Iquique a un militar que la levantara hasta la altura que le corresponde. El jeneral Parra, ese distinguido jefe de nuestro Ejército que figura con tanta honra en nuestro escalafon militar, fué tambien igualmente sincero como los seño-

res Ministros en su deseo de dar a la policía de Iquique, cuyos abusos, tropelías i crímenes tuvo el jeneral Parra oportunidad de conocer i reprimir, un jefe digno de ella. Ese jeneral íntegro i respetable en un telegrama dirigido al Gobierno desde Iquique en el mes de marzo de año anterior manifiesta al Gobierno que la policía habia hecho fuego sin derecho ni provocacion sobre el pueblo; que el pueblo se habia defendido i que habian salido tantos heridos i muertos de la policía i del pueblo i le daba cuenta de que el Ejército habia restablecido el orden sin derramamiento de sangre i sin hacer uso de sus armas. He aquí tres personas que estaban inspiradas por sentimientos patrióticos i levantados. ¿Pero qué ocurre? Este militar es llamado a la Secretaría del Presidente de la República i recibe allí una orden del Secretario del primer magistrado de la nacion; este hombre considera aquello como una orden de S. E., i, cuestionado talvez por las doctrinas que el señor Ministro de Guerra ha estado espondiendo desde la mas alta tribuna en el sentido de que el Presidente de la República es el jeneralísimo del Ejército, que los militares no tienen derecho a deliberar, que ni siquiera disfrutan de su libertad de conciencia, ya que se les pretende prohibir adorar a su Dios o sus ideales, ha creído que era de su deber acatar la voluntad de S. E. I el Senado comprende que está completamente justificada la equivocacion de ese militar, que tenia fundados motivos para creer que debia cumplir la orden que se le daba, i la cumple. La culpa de esto no la tiene el señor Ministro del Interior, ni el señor Ministro de Guerra ni el jeneral Parra. Nó; Sus Señorías han sido demasiado hidalgos, demasiado leales al decir que se habian equivocado al nombrar a ese militar para ese puesto.

El señor Ministro de Guerra ha separado del Ejército a este oficial, llamándolo a calificar servicios. Creo que la medida ha sido realmente un poco severa, i que no habia razon para llegar a tomarla. Es cierto que no puede justificarse la conducta de ese oficial, pero ella admite cierta explicacion. Yo pondria en el mismo caso a cualquiera de los honorables Senadores que tengan motivos de amistad o que se sientan ligados al Presidente de la República, i que me diga si no hubiera dado entero crédito a las palabras del Secretario del Presidente de la República, que ademas se encuentra ligado por estrechos vínculos de sangre a la persona del primer magistrado, i, todavía, cuando esas palabras se las dice en el propio recinto de la Secretaría de la Presidencia. No creo que ningun Senador que se en-

cuentre en esta situacion puede negar entero crédito a las palabras pronunciadas por el Secretario en nombre del Presidente de la República. Mas aun, creo que hasta los propios Ministros de Estado al recibir un recado del Secretario no lo pondria en duda.

Entónces, ¿por qué este rigor para con la víctima, con un hombre que si ha pecado es por debilidad de carácter, porque ha sido inducido en error?

A este respecto, quiero recordar un hecho ocurrido no hace muchos años. Un distinguido Senador de la República interpeló a un Ministro de Guerra por haber tomado una medida disciplinaria contra un jeneral del Ejército llamándolo al cuartel. El Ministro, esplicando la medida, manifestó que lo habia hecho porque ese jeneral era murmurador, porque era díscolo i porque incurria a cada paso en actos de indisciplina. El Ministro dijo en el Senado lo que sigue:

«En los primeros dias de setiembre llegó a conocimiento del Gobierno por fuente autorizada, el hecho de que dicho jeneral burlaba desde algunos meses atras principios claros i terminantes de la Ordenanza Jeneral del Ejército, comentando los actos del Gobierno en público i en privado, con espresiones contrarias a la disciplina i al respeto que debia guardar por el superior, i todavía, en términos deprimidos para el prestigio i la autoridad de S. E. el Presidente de la República que es el jeneralísimo del Ejército, para el Ministro i para el Inspector Jeneral o sea para sus jefes superiores.»

I agregó en seguida:

«Los artículos 1.º i 2.º del título 32 de esa Ordenanza establecen como falta contraria a la disciplina la murmuración, establece que todo inferior que hablare mal de sus superiores o condenare sus actos será severamente castigado.»

El Senador interpelante, contestando al Ministro, dijo lo siguiente:

«Los castigos deben ser proporcionados a las faltas, tomando en cuenta la conducta habitual de los individuos i su intelijencia.

Es cierto que el señor Ministro ha dicho que los antecedentes de este distinguido jeneral i sus hábitos no lo hacian digno de la confianza del Gobierno; pero creo que Su Señoría no se ha hecho cargo de sus propias palabras.»

I mas adelante agregaba el señor Senador:

En el artículo 26 de la Ordenanza se dispone:

«Art. 26. Los jefes, oficiales i clases castigarán sin cólera, serán medidos en sus palabras aun cuando repriman, i por ningun motivo

ofenderán en público la dignidad de sus subalternos.»

El jeneral castigado entónces era el actual Ministro de la Guerra i el interpelante era el señor Senador por Cautin que fué mas tarde Excmo. Presidente de la República, señor don Pedro Montt.

El señor Montt pedia que el castigo fuera proporcionado a la falta i se castigara sin cólera. Seguramente el jeneral castigado no murmuró mas i debido a ese consejo del señor Montt, tenemos hoy la suerte de que haya llegado a la mas alta jerarquía de la carrera militar el actual Ministro de Guerra i Marina.

En mi concepto, el Gobierno ha hecho bien en anular el nombramiento del mayor Mantelera para prefecto de Iquique, pero creo que se ha excedido en el castigo al separar del Ejército a un hombre que ha tenido fundados motivos para ser inducido en error.

La clemencia que en la ocasion a que me refiero pedia el Senador señor Montt para un jefe de alta graduacion, pido ahora yo, que involuntariamente he tenido la culpa de esta medida, para un mérito oficial que ha sido víctima de un castigo que considero injusto i cruel, hasta los extremos donde se ha estendido.

Esta actitud teatral del Gabinete ha tenido por objeto anestesiar la opinion pública i borrar así el mal efecto que ha producido en el pais la carta acusadora.

Cuando el gigantesco imperio romano, el coloso de muchos siglos, empezó a bambolear en sus cimientos i se inició la era de la decadencia, los Césares se preocupaban de dar al pueblo pan i circo, alimento i víctimas.

¿Se quiere tambien aquí entregar víctimas débiles e indefensas para alimentar la voracidad de la opinion pública i para distraerla de los puntos culminantes?

Yo habria deseado dar mayor desarrollo a mis observaciones, pero no quiero abusar por mas tiempo de la paciencia del Senado, así es que voi a terminar en pocos minutos mas.

El señor Ministro se quejaba de la manera cómo ha sido tratado por el Senador por Tarapacá. La verdad es que Su Señoría ha sido injusto.

Yo no he combatido la persona de Su Señoría. No he combatido la persona de ninguno de los señores Ministros; por el contrario, les profeso la mayor deferencia personal. Lo que estoi combatiendo es el réjimen político que están sirviendo Sus Señorías.

El señor Ministro del Interior se quejaba de que en una asamblea política, el Senador que habla habia propuesto un voto que habia

sido aceptado, en el cual se decia qua el señor Ministro habia faltado a ciertos compromisos de honor. Permítame Su Señoría que le dé en público una esplicacion; no ha sido jamas mi ánimo referirme a que hubiera faltado a compromisos de honor personal. Lo que dije fué que habia faltado a los compromisos de honor del partido liberal.

Debo declarar todavía, señor Presidente, que cuando se organizó este Ministerio, los sentimientos mas íntimos de mi corazon me llevaban a prestarle mi modesto concurso. Luego despues la reflexion, la necesidad de que el partido liberal guardara absoluta lealtad a sus aliados radicales i demócratas, me impulsieron el doloroso deber de estar en contra del Gabinete, aun sacrificando los afectos que me unian por razones especiales a las personas de los señores Ministros, en los cuales está Su Señoría. Mas todavía, los actos del Gabinete, su franca trasformacion en Gabinete de coalicion, imponen esta norma de conducta.

Los deberes de lealtad política fueron superiores en mi alma a los afectos personales i tuve que sacrificar éstos a aquéllos, porque la entrada de Su Señoría al Gobierno significaba el propósito de dividir la alianza liberal i sembrar mayores vientos de discordia entre los partidos políticos de Chile, cometiendo con ello un error trascendental. En este respecto, es menester que llegue a los personajes elevados el convencimiento de que los mandatarios que fraccionan partidos, que forman grupos a su alrededor, pueden ser poderosos para nombrar empleados públicos, para hacer cosas pequeñas, pero serán absoluta i totalmente impotentes para hacer cosas grandes, de aquellas que levantan a un país, que recoge la historia i que agradecen las jeneraciones presentes i las del porvenir.

Hai leyes sobre las cuales no puede pasarse. En el órden físico la lei de la afinidad da cohesion i dureza a los cuerpos; forma la roca i el granito en que se levantan los grandes monumentos de arte, i en que se cimentan las fortalezas que defienden el honor, la integridad i soberanía de las naciones.

En la vida de las naciones i en su vida política, principalmente, hai elementos que representan el papel de la afinidad en el órden físico; son las aspiraciones, los principios, los altos i nobles ideales únicamente los que engendran i dan vida a esos organismos que se llaman partidos políticos i que forman el rodaje complejo de la prosperidad i engrandecimiento de los pueblos.

Las simpatías o antipatías de los hombres dividen; el amor por los ideales, por las doc-

trinas, unen i petrifican. Los gobernantes que buscan i procuran la union de los partidos políticos mediante la atraccion de los grandes ideales o nobles aspiraciones de bien público, seguramente ocupan un sitio honroso en las páginas de la historia; los que se empeñan en lanzar vientos de tormenta i de discordia, apenas alcanzarán a figurar en el catálogo mudo de los que han pasado por las aitoras.

Para no abusar mas de la benevolencia del Senado, voi a terminar leyendo algunas palabras del señor Manuel José Irarrázaval, que he encontrado en este boletín que ha puesto en mis manos el señor Ministro del Interior i que en la hora actual son todo un programa político.

Dicen así:

«Lo que observo es, señor Presidente, que lo que necesitamos mas que la libertad electoral, mas que el reconocimiento de nuestros derechos, mas que todo, es honradez política. Eso es lo que hace mas falta al país, la principal de todas las cualidades que deben tener los gobernantes, cualidad superior al talento i que enaltece mucho mas a los hombres públicos; la que los publicistas reconocen como esencial, la que distinguió en grado eminente al modelo de los gobernantes, el inmortal fundador de la gran República del Norte, Jorge Washington, de quien fué dicho que fué digno de fundar la patria americana porque fué profunda i sinceramente honrado. Laboulaye agrega que si hai grandeza en la historia de los Estados Unidos, si hai una leccion sublime en esa historia es la que dió Washington al mundo entero conciliando la autoridad con la honradez política. Es la misma cualidad que Ciceron reconoce como primordial en los que dirijen la cosa pública, diciendo:

*Virtute vero gobernante rempublicam, quid potest esse preclarius.* ¡Qué espectáculo mas grandioso que el de un hombre honrado gobernando la República!

¡Madre feliz de héroes incomparables en el gobierno de los pueblos a cuanto se registran en los anales de la historia! Ni el rayo del cielo pudo resistir al injenio de Franklin, ni las mas seductoras tentaciones del poder de la tierra tuvieron jamas cabida en el alma de Washington, formada por la libertad i sostenida por el amor mas austero a la patria.

He aquí por qué serán grandes i celebrados los Estados Unidos hasta el fin de los siglos, porque han tenido la dicha de formar i de llevar al Gobierno hombres honrados».

Yo termino diciendo: gobiérnese con honradez política, o sea, con sinceridad; con



zase al país con hechos reales i efectivos, de que no se está preparando una máquina electoral i de que no se ataca la mas preciada de nuestras libertades; no sigan soplando desde la Moneda vientos de discordia i persecucion contra determinados partidos; deténgase la obra de division i anarquía fomentada desde lo alto; cese el vano intento de agrupar hombres i no ideas; procúrese dar forma i cohesion a una situacion política homogénea, i solo entonces se habrá conseguido cimentar sobre sólidas bases la estabilidad ministerial con vida fructífera i eficaz, que es noble i lícita aspiracion reclamada por el país.

### Preferencia

El señor **Secretario**.—Se ha pasado a la Mesa una indicacion del señor Senador por Valdivia para que despues de las seis i media i ántes de pasar a sesion secreta, se tome en consideracion el proyecto remitido por la Cámara de Diputados referente a los sueldos i gratificaciones de las policías.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai oposicion se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

### Interpelacion

El señor **Letelier** (Presidente).—Pasando a la órden del dia, corresponde ocuparse de la interpelacion pendiente.

Puede continuar usando de la palabra el señor **Ministro del Interior**.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—Me he ocupado, señor Presidente, en mis dos últimos discursos, en terminar, no sin esfuerzos, las rectificaciones que era indispensable hacer al discurso pronunciado el lunes de esta semana por el honorable Senador interpelante.

Las palabras que acabamos de oír al honorable Senador me hacen temer que he fatigado inútilmente la atencion de este alto cuerpo. Temo que, cualquiera que sea el valor de las rectificaciones que he hecho a Su Señoría, cualesquiera que sean las esplicaciones que he dado i pueda dar, acerca de los cargos formulados por Su Señoría contra la policía de Iquique, las ideas de Su Señoría no variarán.

En realidad, los cargos que Su Señoría ha desmenuzado durante cuatro sesiones, han sido solo un telon de fondo, han sido algo como una decoracion escénica que era necesaria para no dejar en descubierto el fin verdadero

que viene persiguiendo el honorable Senador.

No se ha tratado de la policía de Iquique; se ha tratado i se trata de una cuestion política, de atacar una situacion política, de censurar i derribar al Ministerio.

El honorable Senador propuso el proyecto de acuerdo que Su Señoría sometió a la aprobacion del Senado en la sesion del lunes, ántes de que el Ministro contestara la interpelacion, ántes de que el Ministro tuviera en sus manos los documentos que sirvieron a Su Señoría para formular sus cargos.

El honorable Senado no habrá podido ménos de notar con algun asombro lo que ha ocurrido. Cuando terminó Su Señoría su largo discurso de cuatro sesiones, dije que no estaba en situacion de contestar a Su Señoría i que no podría contestarle hasta que se me devolviese el espediente, que necesitaba para contestar, como es lógico, con la misma demostracion que sirvió a Su Señoría para formular los cargos. El Honorable Senado recuerda que mientras habló el honorable Senador tuvo constantemente sobre su mesa el espediente i lo consultó con ajilidad profesional.

Reiteraré despues por medio de una nota la peticion de que se me devolviera el espediente. Así lo acordó el Senado, pero el espediente no fué devuelto. Lo guardó Su Señoría, lo tuvo sobre su mesa en la sesion del lunes i solo cuando Su Señoría concluyó, despues de proponer su proyecto de censura, lo arrojó con desden como se arroja un limon estrujado, sobre la mesa de los taquígrafos que hai en el centro de esta Sala.

El honorable Senador ha ejercido la profesion de abogado durante un cuarto de siglo con bastante brillo i algun éxito. Yo querría saber si Su Señoría alguna vez ha pretendido en los tribunales que se falle un proceso ántes de que el espediente pase a manos del abogado contrario. Sin embargo, lo que ha pedido el honorable Senador a las personas respetables, algunas de ellas eminentes, envejecidas en el servicio de la República, que componen este alto cuerpo, es nada ménos que esto: ¡que condenen sir oír!

El proyecto de acuerdo de Su Señoría i sobre todo el discurso que acaba de pronunciar, relegan a segundo término los cargos que se relacionan con la policía de Iquique. Seria inútil seguir estudiándolos e inútiles todas las medidas que adoptásemos para remediarlos, si ellas no tuvieran otro propósito que satisfacer al honorable Senador.

Pero nosotros nos inspiramos en fines mas altos: queremos corregir los abusos que proba-

blemente existen en la policía de Iquique, queremos que esa policía sea lo que debe ser: un cuerpo disciplinado i eficiente, que inspire respeto i que asegure la tranquilidad pública en una rejion en que hai valiosísimos intereses nacionales e intereses estranjeros no ménos valiosos, que reposan al amparo de nuestras leyes.

Ayer el honorable Senador me interrumpió para acusarme de no haber hecho nada, para acusarme de permitir que hasta este momento estén en sus puestos el prefecto, algun comisario, el sarjento Matamala i los guardianes a que se refirió Su Señoría.

Olvidó Su Señoría—lamentable olvido, porque induce a la injusticia,—las declaraciones que habia hecho el Ministro en este mismo recinto.

El Gobierno ha adoptado medidas sobre la policía de Iquique; el Gobierno ha adoptado todas las medidas que podia adoptar sobre la policía de Iquique.

Hai en el espediente cargos que significan delitos comunes, delitos individuales, sobre los cuales, como me empené en demostrarlo ayer, solo puede conocer la justicia ordinaria. I bien, apénas este espediente me sea devuelto por el Senado, lo enviaré a mi turno a la justicia ordinaria.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Mejor sería a un ministro en visita.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—Eso no lo haré; me basta la justicia ordinaria.

Ademas, hai en este espediente cargos que afectan a la buena organizacion i disciplina de la policía de Iquique.

I bien, señor, he dicho, i repito, para que me oiga el honorable Senador interpelante, que parece no haber oido mis palabras: el Gobierno ha adoptado las medidas mas estremas que ha podido.

Tan luego como me formé conciencia, en forma jeneral, de lo que estaba pasando, se dejó en disponibilidad,—o sea en condicion de interino,— a todo el personal de la policía de Iquique, desde el prefecto, a quien se quiso reemplazar a mediados del mes, hasta el último guardian.

Su Señoría me dirá: hai todavía individuos acusados que permanecen en la policía. Se ha suspendido a todo el mundo, i no se ha separado nominalmente a nadie, por el temor de incurrir en injusticias i, si Su Señoría quiere que lo diga, porque no me inspira confianza el criterio i la imparcialidad del funcionario informante, que es hoi gobernador de Pisagua, pero que era hasta ayer un antiguo ajente

electoral de una de las fracciones en lucha.

Hemos querido que vaya a Iquique el jefe de Ejército, i tenga la seguridad el Honorable Senado de que ese jefe será designado sin miras partidaristas, buscando un hombre que inspire confianza a todos, amigos i adversarios del honorable Senador por Tarapacá; un hombre a quien pediremos que aprecie las cosas con criterio personal i propio, i nos proponga la reorganizacion de tal manera que pueda corresponder a la confianza que en él depositará el Gobierno.

Pero, todo esto, despues de las palabras que hemos escuchado esta tarde al señor Senador, no tiene importancia. No se trata ya de la policía de Iquique, sino de derribar al Ministerio. Se trata, todavía, saltando sobre nosotros, de atacar a una persona que no puede ser traída a los debates del Congreso sin faltar a los preceptos de la Constitucion i a los elementales deberes de la cortesía parlamentaria.

Recordé ayer las circunstancias en que llegamos al Ministerio.

Vinimos aquí, señor Presidente, despues que los jefes de todos los partidos que tienen fuerzas parlamentarias, dijeron a S. E. el Presidente de la República que no habia posibilidad de organizar un Ministerio con base parlamentaria; despues que los mismos jefes de partidos aconsejaron a S. E. el Presidente de la República la organizacion de un Ministerio «con prescindencia de toda consideracion política».

No habia habido hasta entónces, no lo hai hasta ahora, motivo alguno de desinteligencia entre el Presidente de la República i el Congreso. El Presidente de la República ha deseado i desea gobernar de acuerdo con la mayoría del Congreso. Cuando el primer Ministerio de la actual administracion fué derribado en esta Sala, el Presidente de la República no llamó a organizar el nuevo Ministerio a uno de sus amigos políticos: llamó a uno de sus adversarios, a uno de sus mas francos i decididos adversarios, que lo habia combatido siempre abiertamente, sin haber ido nunca a su casa particular a ofrecerle su cariño i adhesion en las intimidades del hogar.

I al llamar al actual Ministerio, el Presidente de la República sabia bien que nosotros no vendríamos a servir una política partidarista, sabia bien que no aceptaríamos sino servir una política nacional. A honra lo tenemos.

Las circunstancias en que llegamos al Gobierno no han variado, señor Presidente. A pesar de las múltiples jestionés de algunos espíritus inquietos, intelijentes, fecundos en

combinaciones senatoriales políticas, los partidos mantienen sus respectivas posiciones. Hoi, como hace dos meses, la mayoría de la Cámara de Diputados i la mayoría del Senado tienen diversas tendencias políticas.

He aquí una situación anormal dentro del régimen parlamentario, como se comprende i se practica en todos los países en que impera, principalmente en la noble Inglaterra, cuna i ejemplo del régimen.

En Chile las dos Cámaras son de origen popular; las dos Cámaras son elejidas directamente por el pueblo, las dos Cámaras pueden con derecho pretender que representan la opinion pública.

Nuestra Constitución no consulta el derecho de disolver cualquiera de las Cámaras. Nuestra Constitución, respetable por haber recibido la página del tiempo, respetable por haber presidido durante ochenta años el desarrollo de nuestra vida nacional, confió en la prudencia i el patriotismo de los chilenos,—que tienen de ordinario mas de Sanchos que de Quijotes,—i omitió consignar el recurso supremo de la apelacion al pueblo, que acaso habria evitado el conflicto sangriento de 1891.

Espuse en nuestro programa ministerial i repito ahora, que para nosotros, los actuales Ministros, no podria haber nada mas grato que la organizacion de una combinacion política con mayoría efectiva en las dos ramas del Congreso, de una combinacion que nos permitiera entregar el Gobierno a un Ministerio que contara con raices en el parlamento, con el apoyo necesario para hacer fácil la aprobacion de leyes que requieren la buena administracion pública i el progreso del país.

Nosotros no hemos contado con ese apoyo.

No hemos podido obtener que el Senado cumpla con el deber constitucional de pronunciarse en un sentido o en otro, acerca de los nombramientos diplomáticos, que propuso el Ministerio anterior; i en la Cámara de Diputados aun las leyes de hacienda mas indispensables i urjentes han encontrado un camino difícil i lleno de estorbos.

Digo esto sin el ánimo de hacer cargos a nadie: cada cual juzga las cosas segun su criterio. Respeto todas las opiniones i tengo la conviccion de que los honorables Senadores i los honorables Diputados que así proceden creen en su fuero interno, que proceden patrióticamente.

La política entre nosotros,—permitaseme ántes determinar, hacer breves consideraciones de orden mas jeneral, — va perdiendo el carácter elevado que tiene en todas partes.

La política, en el sentido que damos corrientemente a esta palabra, no tiene nada que ver, o tiene mui poco, con las líneas jenerales del Gobierno, con la reforma que exigen nuestras leyes, con la regularizacion de nuestra hacienda pública, con nuestros problemas económicos, con nuestros problemas internacionales, con todo lo que constituye, en suma, la vida nacional, dentro i fuera de nuestras fronteras.

La política entre nosotros es algo mas pequeño.

Para muchos, la política no es el arte de gobernar, sino el arte de figurar en el Gobierno. Recuerdo haber preguntado a un amigo que tiene independendia, que tiene fortuna, que tiene una situación social espectable, bastante talento i alguna ilustracion, que deseaba vivamente ser Ministro, sin haberse dedicado jamas al estudio de la administracion pública ni de los problemas sociales, por qué lo deseaba. Todos mis amigos lo han sido, me contestó.

I bien, estos políticos improvisados, que llegan al Gobierno sin preparacion, porque no hacen sombra i no despiertan resistencias, han sido un daño efectivo para nuestra administracion pública. Esos Ministros no pueden administrar, tienen miedo a las responsabilidades, no resuelven nada, no gobiernan. En Chile estamos padeciendo el mismo mal que denunció en Francia, en el título de los folletos que sin duda conocen los honorables Senadores, un académico frances que acaba de morir, Emile Faguet: el culto de la incompetencia i el horror de las responsabilidades.

Para otros, la política es algo todavía mas mezquino i estrecho, es algo que se concentra en reyertas i ambiciones de aldea, en la remocion o el nombramiento de un Gobernador, un prefecto, un juez de subdelegacion, un miembro de la Junta de Beneficencia, un empleado cualquiera de ínfima categoría que pueda tener influencia electoral.

La revolucion de 1891 consolidó en Chile el régimen parlamentario i la libertad electoral.

A pesar de las elocuentes declamaciones que hemos oido al honorable Senador por Tarapacá, nadie ataca hoi la libertad electoral; la respetan i protejen con el mismo celo—teóricamente por lo ménos—liberales i conservadores.

Nadie ataca tampoco nuestras libertades públicas, que no son la obra esclusiva de los partidos liberales, como lo oimos decir todos los dias. Las libertades públicas son en gran parte, sobre todo en los años que preceden i

siguen a la revolucion de 1891, la obra del partido conservador. En Chile se habria podido repetir la frase ingeniosa de Luis Veullot. Cuando los conservadores con Portales i Montt, estuvieron en el Gobierno, nos negaron las libertades en nombre de sus principios. Cuando nosotros estuvimos en el Gobierno, nos las exijieron en nombre de los nuestros.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Es es un error histórico. Portales no fué nunca conservador. En sus tiempos no existia todavía el partido conservador.

El señor **Echenique**.— ¿Cómo puede decir Su Señoría que Portales no fué conservador?

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Porque el partido conservador nació a la vida política el año 1857. Antes existia el partido que se llamaba de los «pelucones.»

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).— Pero, si la libertad electoral i las libertades públicas no necesitan defenderse en Chile, tenemos necesidad de defender el réjimen parlamentario.

Debemos defenderlo de quienes lo desnaturalizan, lo falsean; de quienes quieren convertir al Poder Lejislativo, que lejisla i fiscaliza, en un poder que invada las atribuciones del Presidente de la República i que administre el pais, i, lo que es peor, que lo administre mal, dividido en pequeñas fracciones, en pequeños cacicazgos, bajo la influencia irresponsable de cada Senador o de cada Diputado en cada provincia i en cada departamento.

Así era la Francia ántes de Luis XI, señor Presidente.

La necesidad primordial de los paises es el Gobierno. Las naciones necesitan ántes que todo vivir, i el réjimen parlamentario, en la forma en que lo practicamos, no responde a las necesidades vitales del pais.

El réjimen parlamentario no puede ejercerse sin el concurso de la opinion pública. En Inglaterra, en Francia, en Italia, donde quiera que este réjimen existe, cuando hai una diverjencia de opiniones entre el Parlamento i el Gobierno, sobre los altos problemas de interes público, el Gobierno disuelve el Parlamento i apela al pueblo. El pueblo resuelve.

¿Dónde está en Chile la opinion pública? ¿Está con la mayoría aliancista del Honorable Senado? ¿Está con la mayoría coalicionista de la Cámara de Diputados?

Yo creo, señor Presidente, que la opinion pública no la forman únicamente los chilenos que toman activa participacion en la política. La opinion pública la forma la gran masa de los chilenos que, sin tener un asiento en el

Congreso, representa, sin embargo, los intereses vitales de nuestra industria, de nuestra actividad nacional i de nuestra riqueza pública; la gran masa del pueblo chileno que no siente los ardores apasionados del honorable Senador, que espresa la opinion media que escuchamos en todas partes, es ciertamente la verdadera opinion pública.

Pues bien, la opinion pública, tal como nosotros la oimos, considera que la primera necesidad del pais es hoi por hoi, la estabilidad gubernativa. Esa misma opinion media a que me refiero, tiene confianza en los propósitos de buen gobierno de S. E. el Presidente de la República i, me atreveria a decirlo, tiene confianza en los Ministros que hoi lo secundan.

Ha habido en todos los tiempos i en todos los réjimenes, personas que desprestijan a las instituciones porque las repudian i combaten; i personas que la desprestijan por el abuso que hacen de ellas.

I bien, entre quienes combaten i quienes abusan de las instituciones, han hecho mas daño, han sido siempre mas peligrosos, los que abusan de las instituciones que quienes las combaten de frente.

No nos equivoquemos; cuando las instituciones dejeneran, cuando dejan de corresponder a la realidad de las cosas, pierden su fuerza i su consistencia, se ahuecan, diré así, se desploman solas sin necesidad de que nadie las empuje i derribe.

Señor Presidente, el honorable Senador ha propuesto contra nosotros un voto esplicito i franco de censura. Venga en buena hora.

Su Señoría decia ayer que nosotros rehuíamos el pronunciamiento del Senado. El honorable Senador se equivoca. Los Ministros actuales desean vivamente que el Senado se pronuncie pronto, si fuera posible hoi mismo, prolongando la sesion con ese objeto.

Si el Senado no aprueba la declaracion que le pide el honorable Senador interpelante, nos sentiremos con mayor confianza en nosotros mismos, i continuaremos prestando con mayor prestigio nuestro modesto i laborioso concurso a la administracion pública.

Si la mayoría del Senado la aprueba, nos retiraremos, pero sin inclinar la frente, con la conciencia de haber cumplido nuestro deber!

¿Qué vendrá despues de nosotros? ¿Cuánto tiempo pasará ántes de que los partidos de la coalicion i los partidos de la alianza se pongan de acuerdo en una combinacion política que permita organizar un Ministerio con mayoría en las dos Cámaras? ¿Cómo se va a

organizar el Ministerio que deba reemplazarlos? ¿Sobre qué base?

Yo no lo sé. Ojalá lo sepa el honorable Senador interpelante i lo sepan los honorables Senadores que votarian con el corazon lijero el voto que se ha propuesto.

No deseo quitar mas tiempo al Honorable Senado, tengo interes en que se apruebe el proyecto para el cual acaba de pedirse preferencia i por eso voi a concluir.

Cuando Bazaine, acusado de traidor a la patria, acusado de haber vendido la primera fortaleza de la Francia i de haber entregado un ejército casi intacto de ciento setenta mil hombres, era juzgado por el Consejo de Guerra que se reunió en el Petit Trianon, en Versailles, argumentaba en su defensa:

¿Qué podia hacer un mariscal de Francia que no tenia a quién dirigirse, que sentia que no habia nadie detras de él? El Imperio habia caido, la Emperatriz Rejente habia huido. Paris habia improvisado en una hora un gobierno con sus propios representantes i ese mismo gobierno habia quedado pronto encerrado, sin contacto con las provincias.

Bazaine no tenia a quién dirigirse.

El duque de Aumale, que presidia el Consejo, le interrumpió nerviosamente:

—Mariscal: detras de vos estaba la Francia!

No lo digo por nosotros, señor Presidente. No nos importa personalmente la suerte que pueda correr el proyecto de acuerdo; nosotros no hacemos una carrera de la política; no tenemos ambiciones de ningun jénero; nosotros sentiremos una sincera sensacion de alivio el dia que volvamos a nuestras casas. Lo digo por el pais, que necesita gobierno como necesidad vital.

Piensen los honorables Senadores que aparte de las reyertas de nuestra política, que aparte de la coalicion i de la alianza, hai algo que está mas allá de los muros de esta casa, i ese algo es la República, es Chile!

El señor Varas.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri (don Arturo).—Permítame el Honorable Senado hacer una declaracion que habia olvidado, i de la cual deseo que tome nota el señor Ministro.

Quiero declarar a Su Señoría, para que no siga haciendo víctimas con motivo de la carta que leí aquí, que estoi autorizado para declarar que la persona que me entregó esa carta, fué don Alfredo Garretón.

El señor Letelier (Presidente).—Como ha pasado la hora, quedará con la palabra el honorable Senador por Valparaiso.

## Sueldos i gratificaciones de las policías

El señor Letelier (Presidente).—Conforme al acuerdo celebrado anteriormente, corresponde ocuparse del proyecto remitido por la Cámara de Diputados, relativo a los sueldos i gratificaciones de las policías.

*Se puso en discusion i se dió por aprobado tácitamente el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Mientras no se lleve a efecto por medio de una lei la reorganizacion de las policías fiscales de la República, los empleados de dichas policías continuarán gozando de los sueldos, gratificaciones i asignaciones que tuvieron durante el primer semestre de 1916.

El pago se hará con cargo a esta lei, que rejirá desde el 1.º de agosto de 1916.»

## SESION SECRETA

### Límites con Bolivia

*Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su aprobacion al siguiente proyecto de acuerdo:*

«Artículo único.—Apruébase el protocolo sobre modificacion de fronteras, celebrado por los gobiernos de Chile i de Bolivia el 1.º de mayo de 1907, en la intelijencia de que al canjearlo, ámbos precisarán el alcance del inciso segundo de su artículo 1.º, dejando establecido que la línea entre el cerro Chipapa i la cumbre norte del cerro Paroma sufrirá, si fuere necesario, una infleccion para que en ningun punto el ferrocarril a Collahuasi quede a ménos de un kilómetro de la frontera boliviana.»

### Internacion de drogas

*Reabierto la sesion pública, se tomó en consideracion i se aprobó el siguiente proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados:*

«Artículo único.—Postérgase hasta el 1.º de enero la vijencia del inciso cuarto del artículo 5.º de la lei número 3,066, de 1.º de marzo del año en curso.»

*Se levantó la sesion.*